



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION JEFATURAL No. 013-2017/Z.R.No VI-SP-JEF

Pucallpa, 18 de enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 022-2017/ZR N° VI-SP/UADM, de fecha 18 de enero de 2017, mediante el cual la Unidad de Administración, hace de conocimiento que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa para el año 2017, habiendo programado su ejecución por las modalidades de Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Contratación Directa y Acuerdo Marco, según presupuesto aprobado, cuyo monto total asciende a S/ 2'272.980.00 (Dos millones doscientos setenta y dos mil novecientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y los Artículos 5° al 7° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen que cada Entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones con un contenido mínimo, el cual será aprobado por el Titular de la Entidad. El Plan anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. El Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado en el SEACE;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 356-2016-SUNARP, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el Artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobado mediante Ley N° 30518, ha establecido los montos para la determinación de los procesos de selección;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, publicado el 10 de enero de 2016, aprobó la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que regula el procedimiento para uniformizar los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;

Que, en consecuencia, con el visto bueno del encargado del Área Legal y el Jefe de la Unidad de Administración, quienes visan la presente en señal de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como de las facultades delegadas por el numeral 2.15 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 031-2016-SUNARP/SN.

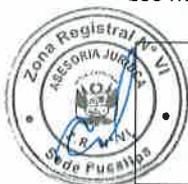
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2017, correspondiente a la ejecución proyectada, mediante procesos de Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Contratación Directa y Acuerdo Marco, según Anexo N° 01 adjunto, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo resumen y montos totales por tipo de adquisición y contratación ascienden a:

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

TIPO DE PROCESO	Número de Procesos Programados (*)	Monto de Presupuesto Programado (S/)
CONCURSO PÚBLICO	01	600,000.00
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	07	1'171,380.00
CONTRATACIÓN DIRECTA	01	318,600.00
ACUERDO MARCO	04	183,000.00
TOTAL	13	2'272,980.00

Los montos por objeto del proceso son:



OBJETO DEL PROCESO	Número de Procesos Programados (*)	Monto de Presupuesto Programado (S/)
BIENES	05	289,380.00
SERVICIOS	07	1'683,600.00
CONSULTORIA DE OBRA	01	300,000.00
TOTAL	13	2'272,980.00

(*) Programación que podrá variar por inclusión o exclusión de procesos no programados, como consecuencia de reprogramación de metas institucionales o modificación de presupuesto institucional 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Administración, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado. Adicionalmente poner el Plan Anual de Contrataciones aprobado a disposición de los interesados en el Área de Logística, sito en Jr. Progreso No. 150 - Pucallpa y en la página Web de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa (www.sunarp.gob.pe), pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al costo de producción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa

C.c
UADM
Logística
Archivo
JL/Ogm



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe